

Términos de Referencia para Consultores Individuales.

Términos de Referencia de Auxiliar Municipal de Capacitación y Monitoreo	
Propósito de la consultoría	El/la Auxiliar Municipal de Capacitación y Monitoreo tiene a su cargo el apoyo organizativo que se requiere a nivel de municipio censal para la realización los procesos que capacitación, seguimiento y monitoreo de las acciones que se realizan durante el operativo de campo del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda.
<p><i>Alcance del trabajo:</i></p> <p>1. <i>Antecedentes</i></p> <p>2. <i>Descripción de los servicios, actividades y productos.</i></p>	<p>El 29 de noviembre de 2016, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, el cual incluye los recursos para la implementación del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, asimismo, establece en el Artículo 19 que se faculta al INE para la “contratación de servicios, equipamiento y demás materiales y suministros para el levantamiento de los censos indicados, a través del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), para lo cual deberá elaborar y suscribir el convenio respectivo”.</p> <p>Durante los años 2016 y 2017, el Instituto Nacional de Estadística, ha avanzado en la organización de las actividades preparatorias del censo, con el acompañamiento y asistencia técnica de la Oficina de País y la Oficina Regional de UNFPA; se ha organizado el equipo técnico y de dirección del censo en la Unidad Implementadora Censal, se organizó la actualización cartográfica, se realizó la consulta a las instituciones y organizaciones de sociedad civil para consensuar los temas y las variables a incorporar en la boleta censal, así como la elaboración de otros instrumentos técnicos necesarios para este ejercicio estadístico, que permitirá actualizar los datos sobre la población del país, requeridos para procesos de planificación en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>En el proceso de realización del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, es necesario organizar e implementar una serie de actividades para garantizar que la capacitación a censistas y supervisores se realice con la calidad adecuada, así mismo, el desarrollo del operativo censal, requiere la implementación de acciones orientadas al seguimiento y monitoreo de las mismas, con el fin de contar con información oportuna para determinar el nivel de avance del referido operativo.</p> <p>Para organizar e implementar estas actividades a nivel municipal, se necesita contratar a un(a) Auxiliar Municipal de Capacitación y Monitoreo en los municipios censales del país.</p> <p>El proceso administrativo para contar con el Coordinador Censal Municipal es gestionado por UNFPA y está sujeto a sus regulaciones administrativas.</p> <p>Servicios requeridos del Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Participar en las actividades de capacitación que el puesto requiere.2. Estudiar a profundidad el Manual del Coordinador(a) Municipal Censal que le será entregado, para poder organizar e implementar las actividades de acuerdo con la metodología establecida y alcanzar los resultados esperados en el municipio.

3. Organizar e Impartir el curso de capacitación en su municipio censal aplicando la metodología establecida, curso dirigido a personal que fungirá como supervisores y censistas.
4. Elaboración de las actas de aprobación del curso de capacitación en coordinación con Coordinador Municipal.
5. Dar seguimiento a las acciones derivadas de la conformación de la comisión municipal censal en conjunto con el Coordinador Municipal.
6. Monitorear el avance del operativo censal a través de la recopilación de informes generados por los supervisores, lo cual será el elemento fundamental para la producción y entrega de los informes que sean requeridos.
7. Proponer los mecanismos correctivos necesarios al momento de determinar atrasos en el cumplimiento de las metas establecidas para el operativo censal.
8. Apoyar los procesos de información y coordinación para la realización del censo de población y vivienda con la Alcaldía Municipal, las alcaldías auxiliares, los líderes locales, las autoridades institucionales, a representantes de organizaciones de sociedad, civil, iglesias y otros actores que puedan apoyar las actividades censales.
9. Apoyar en la organizar actividades de difusión y publicidad sobre el censo con el apoyo de actores locales.
10. Apoyar y difundir la convocatoria para la contratación de personal que trabajará levantamiento de datos del censo en el municipio censal y participar en el proceso de selección y contratación, según las instrucciones recibidas.
11. Colaborar con la recepción del material censal que será enviado al municipio, así como en la entrega al personal encargado de la distribución del material al personal que lo utilizará.
12. Reportar inmediatamente a las autoridades superiores sobre las situaciones y riesgos que pueden afectar la realización del censo en el municipio censal asignado, incluyendo situaciones de seguridad
13. Mantener una presentación personal correcta, portando el uniforme y gafete que le proporcione el proyecto censal para infundir confianza y seguridad en todas las personas.
14. Asistir a reuniones de trabajo que las autoridades del censo o su jefe inmediato superior convoquen.
15. Implementar y seguir todas las instrucciones de seguridad que se le darán para salvaguardar su integridad personal, la del personal del censo y la del material censal que tienen a su cargo.
16. Al finalizar el censo, presentar un informe detallado de las actividades realizadas como coordinador municipal.

Productos esperados

1. Personal del municipio censal debidamente capacitado y seleccionado para su contratación.
2. Al finalizar el operativo de campo un Informe de cobertura preliminar del censo por lugar poblado, del municipio en el cual fue asignado.
3. Informe de las acciones correctivas que fue necesario implementar para el cumplimiento de las metas establecidas del operativo censal
4. Informe final con las actividades realizadas en el municipio censal, que debe incluir:
 - a. Proceso de selección, capacitación, contratación y pago del personal censal.
 - b. Situación de la recepción del material censal en el municipio.

	<p>c. Cobertura alcanzada en el municipio censal y situaciones que afectaron la calidad de los datos.</p> <p>d. Otras actividades relevantes realizadas en el municipio.</p>
Duración del contrato y jornada de trabajo:	La contratación será por el periodo del 15 de junio al 17 de agosto de 2018; el/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo trabajará en el municipio y sus comunidades durante todo el período contratado.
Lugar donde los servicios se van a realizar:	El/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo permanecerá en el municipio censal que se le asigne el mayor porcentaje de tiempo; se movilizará a las comunidades cuando sea necesario.
Fechas de entrega y forma de presentar los productos, por ejemplo, copias en papel, en archivos electrónicos u otra vía:	<p>El/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo entregará a las autoridades censales los informes de avance de la oficina censal municipal.</p> <p>Los productos deberán ser entregados al finalizar cada mes y al finalizar el período de contratación.</p> <p>El informe final y otros informes que le sean solicitados serán elaborados en los formatos que se establezcan, siguiendo las instrucciones de las autoridades censales.</p>
Seguimiento y control de progreso, incluyendo requerimiento de informes, periodicidad y fechas de entrega.	El/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo entregará con la periodicidad que se le solicite, los informes de avance y de situación del municipio censal. Informará oportunamente a las autoridades censales cualquier situación que esté afectando el avance de las actividades en el municipio censal, para tomar las medidas correspondientes.
Supervisión	El/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador Municipal censal.
Expectativa de viajar	El/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo se movilizará a las comunidades del municipio censal asignado.
Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimientos de idioma.	<p>Nacionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guatemalteco/a. <p>Residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente habitual del municipio en donde trabajará. <p>Formación académica y experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Diversificado completo • Deseable estudios universitarios. • Experiencia comprobada en docencia. • Haber participado en levantamientos de censos o encuestas desarrollando procesos de seguimiento y evaluación, deseable. <p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la situación social, económica y política de su municipio censal. • Dominio de alguno de los idiomas predominantes en el municipio donde trabajará. <p>Competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de comunicación con todas las personas, independientemente del sexo, la religión, pueblo, posición política. • Capacidad para impartir cursos de capacitación • Gestión basada en resultados • Acostumbrado a trabajar bajo presión, realizando múltiples tareas • Capacidad para liderar y organizar equipo de trabajo en armonía • Buenas relaciones interpersonales

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para elaborar informes técnicos.
Apoyo y/o condiciones de trabajo que proporcionara el Proyecto por medio de UNFPA	Al Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo se le entregará todo el equipo y material que se requiere para realizar las actividades, incluyendo uniforme y gafete.
Otra información relevante o condiciones especiales, si hubiera	<p>El/la Auxiliar municipal de capacitación y monitoreo debe tener disponibilidad de tiempo, no tener compromisos que le impidan realizar sus actividades de manera continua durante el período de contratación.</p> <p>Honorarios: Q6,000.00 mensuales durante el periodo de contratación del 15 de junio al 17 de agosto de 2018</p>
Oficial que solicita la contratación:	